



# Resolución Gerencial General Regional N° 702 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 01 DIC. 2009

## VISTOS:

El Memorando N° 485-2009-GRC/GGR del 27 de Octubre de 2009 emitido por la Gerencia General Regional, el Informe N° 369-2009-GRC/GRPPAT del 29 de Octubre de 2009 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que adjunta el Informe N° 1461-2009-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT, el Informe N° 429-2009-GRC/GA del 26 de Noviembre de 2009 emitido por la Gerencia de Administración que adjunta el Informe N° 1057-2009-GRC/GA-OL del 26 de Noviembre de 2009 emitido por la Oficina de Logística que a su vez remite el Informe N° 208-2009-GRC/GA-OL-BCT y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao para el cumplimiento de sus actividades, proyectos, programas y demás objetivos institucionales, realiza una serie de procesos administrativos dentro del marco de la legislación aplicable a la gestión pública; ello implica, entre otros aspectos, la implantación de lineamientos y políticas de gestión en los actos de la Entidad dentro del marco de las normas del sector público y dirigidos desde la máxima autoridad administrativa, por lo que la Gerencia General Regional requiere de asesoramiento y consultoría, a efectuarse al interior de su gerencia, y en coordinación con las Gerencias Regionales, Oficinas y las Unidades u órganos conformantes de éstas;

Que, en tal sentido la Gerencia General Regional requiere la contratación del Servicio Profesional de Asesoría y Consultoría Legal en Gestión Administrativa Gubernamental en temas referidos a: Políticas, lineamientos y estrategias de gestión pública y gestión administrativa gubernamental, entre otros especificados en el punto 6. de los Términos de Referencia, con un plazo de ejecución de once (11) meses;

Que, el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala sobre Disponibilidad Presupuestal: *"Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. En caso que las obligaciones de pago a cargo de la Entidades se devenguen en más de un (1) año fiscal... o porque dicho plazo de ejecución recién se inicia en el siguiente año fiscal, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá otorgar la certificación por el año fiscal vigente, así como la constancia sobre que el gasto a ser efectuado será considerado en la programación y formulación del presupuesto del año fiscal que corresponda."*

Que la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, informa sobre el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la determinación de Valor Referencial para la **Contratación de un Servicio Profesional de Asesoría y Consultoría Legal en Gestión Administrativa Gubernamental para la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao** con un plazo de ejecución de once meses, e informa que el mismo asciende en Valor Promedio Unitario a: S/ 12,500.00 y en su totalidad a: **S/. 137,500.00** nuevos soles, incluido todos los impuestos, correspondiendo a un proceso de selección del tipo: **Adjudicación Directa Pública;**



Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa sobre la cobertura presupuestal para la contratación del servicio por el periodo de once meses y su inclusión en el Proyecto de Presupuesto del año 2010, y señala que en el referido proyecto de presupuesto se ha previsto, en el rubro para consultorías, monto que cubriría lo solicitado por la Gerencia General Regional, debiendo solicitarlo en su oportunidad y en concordancia con la normatividad vigente y los plazos de su aprobación;

Que, los términos de referencia para la **Contratación de un Servicio Profesional de Asesoría y Consultoría Legal en Gestión Administrativa Gubernamental para la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao** se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 *“Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento...”*;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10° *“El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...”*;


Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 de fecha 29 de Abril de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y con el visto de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la Contratación de un Servicio Profesional de Asesoría y Consultoría Legal en Gestión Administrativa Gubernamental para la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao**, con un plazo de ejecución de once meses a ser ejecutado a partir del año 2010, el mismo que deberá ser convocado bajo la modalidad de un Proceso de selección del tipo: Adjudicación Directa Pública, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico, Sistema de Contratación: a suma alzada.

**Artículo Segundo.-** En atención a lo expuesto en el cuarto considerando por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en concordancia con la normatividad vigente y los plazos de su aprobación, se solicitará en su oportunidad la atención respectiva para la cobertura aprobada.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 .....  
 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
 GERENTE GENERAL REGIONAL